



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA

**RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-**

**0002249**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0004320 del 23 de Julio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **RIMESA RECICLADORA INTERNACIONAL DE METALES S.A.;**

QUE mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0001001 del 17 de Marzo del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Marzo del 2017, se nombró como liquidadora a la Sra. Eugenia Suarez Avilés;

QUE el accionista ingresó una solicitud con el número de trámite 7894-0041-17, en la cual sugiere que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jackson Flavio Leiton Batioja;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sr. Jackson Flavio Leiton Batioja, en reemplazo de la Sra. Eugenia Suarez Avilés, para el cargo de Liquidador de la compañía **RIMESA RECICLADORA INTERNACIONAL DE METALES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

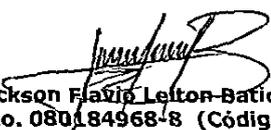
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**10 JUL 2017**

  
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." -Guayaquil, a

**10 JUL 2017**

  
**Sr. Jackson Flavio Leiton Batioja**  
**C.C. No. 080184968-8 (Código dactilar V4444V4442)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
 Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 113871 // tram. 7894-0041-17

**LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA**

*Adm*

# Registro Mercantil de Guayaquil



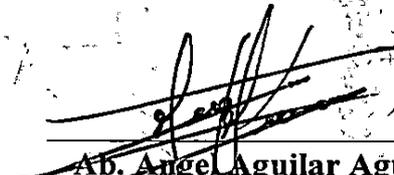
NUMERO DE REPERTORIO:30.564  
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002249, dictada el 10 de julio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía RIMESA RECICLADORA INTERNACIONAL DE METALES S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, de fojas 30.344 a 30.346, Registro de Nombramientos número 8.266.

ORDEN: 30564



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 13 de julio de 2017

REVISADO POR: )

N° 0145985

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JMN